



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-30/2024.

PARTE ACTORA: GILDA SALINAS
GONZÁLEZ.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE
IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ Y
OTRA AUTORIDAD.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado hoy, por la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LA OTRA PARTE Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
30/2024.

PARTE ACTORA: GILDA
SALINAS GONZÁLEZ.

AUTORIDADES
RESPONSABLES: PRESIDENTE
MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE
IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ
Y OTRA AUTORIDAD.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro¹.

El Secretario de Estudio y Cuenta, **Luis Miguel Dorantes Rentería**, da cuenta a la Magistrada Provisional en Funciones, **Lilia del Carmen García Montané**², con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 66, fracciones I, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con el escrito presentado por la Regidora Segunda del Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Veracruz, en el que aduce remitir pruebas supervenientes, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el día veintidós de febrero.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar

¹ En adelante, todas las fechas se referirán a dos mil veinticuatro, salvo indicación en contrario.

² Designada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a acuerdo plenario

al expediente en que se actúa, para que obre como a derecho corresponda

SEGUNDO. Reserva. En relación a la documentación descrita, se reserva su pronunciamiento para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral quien determine lo conducente en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a la otra parte y demás personas interesadas; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal, de conformidad con los artículos 387 y 393, del Código Electoral, y 168, 170, 176 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Provisional en Funciones del Tribunal Electoral de Veracruz, **Lilia del Carmen García Montané**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe. **CONSTE.**

**MAGISTRADA PROVISIONAL EN
FUNCIONES**


**LILIA DEL CARMEN GARCÍA
MONTANÉ**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA


LUIS MIGUEL DORANTES RENTERÍA